

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Quince (15) de diciembre de 2020

Procede el despacho a pronunciarse sobre el escrito presentado por el Dr. VICTOR MANUEL CABAL PEREZ, dentro del proceso ORDINARIO seguido por ORLANDO GUARIN Y OTROS contra CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A. Y OTROS, RAD. 2019- 00239 - 00, en consecuencia,

Reconózcase personería jurídica al doctor VICTOR MANUEL CABAL PEREZ, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez